

MEMORANDO



OCI

20161350149043

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 22 de 2016

PARA: **Carlos Francisco Ramirez Cardenas**
Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Evaluación y Seguimiento, la información contenida en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO relacionado con los derechos de Petición.

Como parte del rol de Evaluación y Seguimiento, esta Oficina adelantó un análisis de la información contenida en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO relacionado con los derechos de Petición.

I. Objetivos

- Contribuir con la formulación e implementación de acciones institucionales para dar efectivo cumplimiento a la circular 108 de julio de 2015 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. relacionada con la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

II. Alcance

La evaluación y seguimiento se realizó con normas de aceptación general, tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos una auditoría independiente y objetiva para agregar valor y mejorar las operaciones del procedimiento con el fin de contribuir al logro de sus objetivos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350149043

Al responder cite este número

Dentro del alcance se realizaron las siguientes actividades.

- El período evaluado corresponde a los derechos de petición radicados entre el 1 de enero al 30 de junio de 2016.
- La información soporte para el análisis corresponde a la base de datos suministrada por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos de los radicados con TDR/ Derechos de Petición radicados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO
- Se confrontó la fecha de respuesta suministrada en la base de datos versus el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno.
- Se realizaron los análisis filtros y reportes por dependencias.
- Se verificó la asociación de las respuestas a los derechos de petición frente al radicado origen de la petición en el Sistema de Gestión Documental ORFEO

III. Criterios de la Auditoría

El criterio fue la verificación al cumplimiento de la Ley 755 de 2015 y la circular 108 de 2015, la cual indica:

“Con el propósito de prevenir la producción del daño antijurídico, y hacer efectivos las garantías y procedimientos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reglamentando el Derecho de Petición donde se imparten las siguientes instrucciones para brindar una efectiva y oportuna respuesta a la ciudadanía”.

Los tiempos para resolver estas solicitudes y/o realizar el respectivo traslado por competencia quedaron establecidos de la siguiente forma:

Solicitud	Termino para Resolver	No. Artículo L.1755/15
Peticiones en General	15 días	Art. 14

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350149043

Al responder cite este número

Solicitud	Termino para Resolver	No. Artículo L.1755/15
Traslados en razón de la Competencia	5 días	Art. 21
Consultas	30 días	Art. 14
Peticiones entre Autoridades	10 días	Art. 30
Peticiones por razones de salud o seguridad personal cuando exista un inminente riesgo a la vida o la integridad personal.	Atención prioritaria y adopción inmediata de las medidas de urgencia necesarias para conjurar el peligro.	Art. 20
Peticiones de Periodistas en ejercicio de su actividad	Trámite Preferencial	Art. 20

IV. Análisis y resultados obtenidos

- Se evidenció que de los 1.554 requerimientos (derechos de petición) asignados a la STJEF radicados (virtual, correo, escrito, y telefónico), 46 presentaron incumplimiento en los plazos legales establecidos.

Es importante aclarar que si bien, el porcentaje de incumplimiento es del 2.96%, un solo requerimiento del cual no se emita respuesta en los términos establecidos por la ley, puede ocasionar daño antijurídico para la entidad.

En el siguiente cuadro se presentan las respuestas presentadas con posterioridad al plazo establecido.

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	RADICADO RESPUESTA
20165260157742	26/02/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN	2016-05-11	20165660311671
20165260176342	03/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP	2016-04-22	20165660274491

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350149043

Al responder cite este número

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	RADICADO RESPUESTA
		AAA0088ZOYN		
20165260179732	03/03/2016	SOLICITA LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0214ETCX	2016-04-22	20165660274481
20165260219412	16/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0150TYEP	2016-04-18	20165660265271
20165260220002	16/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0124PSOE	2016-04-15	20165660261991
20165260220682	16/03/2016	REMITE DOCUMENTOS LEVNATAMIENTO DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN	2016-04-18	20165660264701
20165260221702	17/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-18	20165660264711
20165260222542	17/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN	2016-04-18	20165660265291
20165260223092	17/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-18	20165660265001
20165260224132	18/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660261891
20165260224152	18/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-18	20165660264721
20165260226312	18/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660262171
20165260226552	18/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660262161
20165260226692	18/03/2016	SOLICITA LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660262211
20165260226802	18/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN FACTURA 011853153	2016-04-15	20165660262221
20165260227882	18/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660262251

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350149043

Al responder cite este número

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	RADICADO RESPUESTA
20165260229812	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660262041
20165260229832	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-18	20165660265461
20165260230612	22/03/2016	SOLICITUDS LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0133LKXR	2016-04-15	20165660261721
20165260230792	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0133SAJZ	2016-04-15	20165660261711
20165260231312	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660261741
20165260231332	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660261441
20165260231352	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660261451
20165260231402	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660261061
20165260231872	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660261071
20165260232642	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660261091
20165260232672	22/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP 00000205644	2016-04-15	20165660261101
20165260232802	23/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-04-15	20165660261131
20165260235132	28/03/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0115CXKL	2016-04-26	20165660281331
20165260262652	04/04/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0113KNOE	2016-05-10	20165660309291

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350149043
Al responder cite este número

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	RADICADO RESPUESTA
20165260291332	14/04/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN -PROBLEMAS CON EL LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN Y LA RESPUESTA No 20165660089391 OFICIO 20165660055501	2016-05-11	20165660313491
20165260303482	20/04/2016	SOLICITUD INSCRIPCION LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-05-13	20165660319851
20165260304472	20/04/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN CHIP AA01785XKC	2016-05-13	20165660319861
20165260304932	20/04/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0056PLSY	2016-05-13	20165660319881
20165260305392	20/04/2016	SOLICITA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN CHIP AAA0075LUNX	2016-05-13	20165660319891
20165260305742	20/04/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO INSCRIPCION DE GRAVAMEN	2016-05-13	20165660319901
20165260306322	20/04/2016	SOLICITA LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-05-16	20165660324351
20165260310402	22/04/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0097YFHK	2016-05-17	20165660325621
20165260312492	22/04/2016	SOLICITA LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-05-17	20165660327051
20165260312512	22/04/2016	SOLICITA LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN CHIP AAA0038HDMR	2016-05-17	20165660327061
20165260320932	27/04/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO INSCRIPCION DE GRAVAMEN	2016-05-20	20165660335551
20165260320962	27/04/2016	SOLICITA LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-05-24	20165660342301
20165260324252	28/04/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-05-27	20165660354111
20165260331762	02/05/2016	SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-05-27	20165660354671

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350149043

Al responder cite este número

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	RADICADO RESPUESTA
20165260334102	03/05/2016	SOLICITA LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN	2016-05-27	20165660354691
20165260380962	23/05/2016	SOLICITA JUSTIFICACION POR DOBLE FACTURACION	2016-06-20	20165660406831

- Por otra parte, se encontró que de los requerimientos radicados mediante el sistema de gestión documental Orfeo, los siguientes 33 no se encuentran asociados al radicado de entrada, correspondiente al 2.12%, lo que impide conocer el cumplimiento a los términos de ley de la respuesta así:

20165260013782; 20165260026332; 20165260031802; 20165260056522;
 20165260060332; 20165260098452; 20165260144152; 20165260176942;
 20165260212422; 20165260229792; 20165260255582; 20165260300592;
 20165260317962; 20165260323292; 20165260337342; 20165260356822;
 20165260366542; 20165260383682; 20165260386952; 20165260408002;
 20165260408032; 20165260408042; 20165260409062; 20165260416022;
 20165260433832; 20165260450922; 20165260461402; 20165260463612;
 20165260464092; 20165260464152; 20165260468812; 20165260469032;
 20169950000412

Recomendamos implementar las medidas de autocontrol para prevenir la producción del daño antijurídico y brindar una oportuna respuesta a la ciudadanía., así como asociar las repuestas a los derechos de petición en el Sistema de Gestión Documental Orfeo para tener control en los tiempos de respuesta.

Paro lo anterior se sugiere identificar las causas por las cuales se generaron las situaciones identificadas, a través de los instrumentos que dispone la Entidad en el proceso de mejoramiento continuo, y conforme a ello formular las acciones que permitan eliminar la ocurrencia de esas causas identificadas.

MEMORANDO



OCI

20161350149043

Al responder cite este número

Para la realización de esta labor si los líderes del proceso lo requieren, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de asesoría y acompañamiento, puede brindar la asesorar metodológica correspondiente.

De manera respetuosa se solicita informar a la Oficina de Control Interno las acciones implementadas en relación con el informe y comunicarlo dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo del presente

Los radicados relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra selectiva, dentro del alcance establecido, por lo tanto es responsabilidad del área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 22-07-2016 04:14 PM

cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc Carlos Humberto Moreno Bermudez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Nury Astrid Bloise Carrascal - Subdirección General Jurídica
cc Yaneth Rocío Mantilla Barón - Dirección General
cc José Fernando Suarez Venegas - Dirección Técnica de Gestión Judicial

Elaboró: Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano